



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

6197*Aprobación inicial de la anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y rectificación de saldos de conceptos no presupuestarios*

El Pleno de la Mancomunidad Pla de Mallorca, en sesión ordinaria celebrada día 10 de junio de 2026, aprobó inicialmente el expediente de anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y la rectificación de saldos de conceptos no presupuestarios (expediente 304/2026).

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, el expediente se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Petra, a la fecha de la firma electrónica (16 de junio de 2026)

La presidenta de la Mancomunidad Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó

